

BASES REGULADORAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE 3 AUTOBUSES PARA EL SERVICIO DE TRANSPORTE URBANO DE SABADELL

ÍNDICE

01. Introducción.
 - 01.01. Obtención de información.
 - 01.02. Necesidad e idoneidad del contrato.
 - 01.03. Tramitación.
 - 01.04. Objeto.
 - 01.05. Cumplimiento de normativa.
02. Requisitos técnicos.
03. Ejecución del contrato.
 - 03.01. Plazo de entrega.
 - 03.02. Recepción de los vehículos.
 - 03.03. Transferencia tecnológica.
 - 03.04. Formación.
04. Importe de licitación.
05. Abono del precio del contrato.
 - 05.01. Financiación del contrato.
06. Criterios de valoración.
07. Lugar y plazo de presentación de las proposiciones.
08. Procedimiento de selección y adjudicación.
 - 08.01. Documentación a presentar por los licitadores.
 - 08.02. Documento A: Documentación acreditativa del cumplimiento de requisitos previos.
 - 08.03. Documento B: Documentación relativa a los criterios de adjudicación evaluables mediante juicio de valor.
 - 08.04. Documento C: Documentación relativa a los criterios de adjudicación evaluables automáticamente por aplicación de fórmulas.
 - 08.05. Examen de las proposiciones.
 - 08.06. Clasificación y requerimiento de documentación.
 - 08.07. Perfección y formalización del contrato.
09. Efectos, cumplimiento y extinción del contrato.
 - 09.01. Ejecución del contrato.
 - 09.02. Lugar y plazo de entrega de los bienes.
 - 09.03. Obligaciones laborales, sociales y económicas del contratista.
 - 09.04. Cesión del contrato y subcontratación.
 - 09.05. Penalidades por demora.
 - 09.06. Recepción.
 - 09.07. Pago del precio.
 - 09.08. Plazo de garantía.
10. Confidencialidad.

11. Protección de datos de carácter personal.

12. Propiedad intelectual.

ANEXOS

A1. Requisitos técnicos.

A1.01. Descripción general de los vehículos.

A1.02. Condiciones técnicas del bastidor / chasis.

A1.03. Condiciones técnicas de la carrocería.

A2. Ficha de características técnicas.

A3. Proposición económica.

A4. Modelo de declaración responsable sobre incompatibilidades, capacidad para contratar y estar al corriente de las obligaciones tributarias.

A5. Autorización de notificaciones telemáticas.

BASES REGULADORAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE 3 AUTOBUSES PARA EL SERVICIO DE TRANSPORTE URBANO DE SABADELL

01. Introducción

01.01. Obtención de información.

A consultar en la oficina de Transports Urbans de Sabadell SCCL, en Paseo Comerç, nº64 (08203 Sabadell), en horario de atención al público de 9:00 a 18:00 horas, dentro del plazo que señale el anuncio de licitación que se publicará en el Diario Oficial de la Unión Europea (DOUE). El teléfono de contacto es 937107951 y el FAX 937205749. La dirección de correo electrónico para la licitación es: info@tus.es

01.02. Necesidad e idoneidad del contrato.

Transports Urbans de Sabadell SCCL, por necesidades del servicio, debe proceder a la renovación de 3 autobuses del servicio de transporte urbano.

01.03. Tramitación.

El contrato tiene carácter privado y se registrará por las presentes Bases Reguladoras y el Código Civil.

01.04. Objeto.

El objeto de este contrato es la adquisición y suministro de 3 autobuses para el servicio de transporte urbano de Sabadell, cumpliendo los principios de libertad de acceso, publicidad y no discriminación del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, mediante publicidad en el DOUE.

Lote 1 – 2 autobuses estándar de 12 metros de combustible diesel y motor EURO VI.

Lote 2 – 1 autobús estándar de 12 metros con tecnología híbrida y motor EURO VI diesel. El sistema de almacenamiento podrá ser con ultracaps o baterías.

Los licitadores, podrán presentar ofertas para uno o los dos lotes. Cada oferta puede presentar diferentes propuestas de carrocerías y otros elementos, pero sin modificar la estructura y configuración del vehículo propuestas en la base reguladora.

La codificación correspondiente a la clasificación CPV de la Comisión Europea, aprobado por el Reglamento (CE) 2151/2003, y modificado por Reglamento de la comisión 213/2008 es 34121100-2.

01.05. Cumplimiento de normativa.

Los vehículos estarán homologados según la normativa vigente y responderán a la directiva 2001/85/CE o R-107.03 ECE, con una capacidad no inferior a 22 plazas sentados (capacidad total aproximada de 90 plazas) y disposición de un espacio para dos sillas de ruedas según las condiciones técnicas establecidas por Transports Urbans de Sabadell SCCL, las cuales se describen en estas bases.

- Vehículos de Categoría M3, "Clase 1".

- Cumplimiento del Reglamento ECE R-66, sobre la resistencia al vuelco de la superestructura.
- Cumplimiento del RD 1544/2007 de condiciones para la accesibilidad en el Transporte.
- Cumplimiento del Reglamento General de Vehículos (RGV).
- Cumplimiento de la directiva 1999/96 de emisiones de gases de escape.
- Emisiones motor según la normativa vigente. Se indicará la tecnología usada para conseguir el cumplimiento de la normativa europea sobre emisiones de escape.
- Cumplimiento de la normativa sobre ruidos y niveles sonoros admisibles.
- Compatibilidad electromagnética. Homologación conforme a la Directiva 72/245/CEE, según su versión 95/54, para el vehículo completo.
- Directivas Europeas concernientes a homologación CE, retrovisores, frenado, compatibilidad electromagnética, resistencias de asientos y anclajes, anclajes de cinturones de seguridad, dispositivos de alumbrado y señalización, limitación de velocidad y prevención de incendios.

02. Requisitos técnicos

Consultar **Anexo A1**.

03. Ejecución del contrato

03.01. Plazo de entrega

El plazo máximo de entrega del suministro de los autobuses será como máximo de 35 semanas naturales a partir de la firma del contrato.

03.02. Recepción de los vehículos

La entrega de los vehículos se llevará a cabo en las cocheras de Transports Urbans de Sabadell SCCL, en paseo Comerç, nº 64, de Sabadell, en horario laboral de 9:00 a 18:00 horas.

Se establecerá un responsable tanto por parte de Transports Urbans de Sabadell SCCL como por parte de la empresa adjudicataria. Habrá la máxima coordinación para llevar a cabo la entrega así como el seguimiento del proceso de fabricación y verificación de las condiciones técnicas objeto del contrato.

03.03. Transferencia tecnológica

Durante la ejecución del contrato, la empresa adjudicataria se compromete, en todo momento, a facilitar a Transports Urbans de Sabadell SCCL la información y documentación que éste solicite para disponer de un pleno conocimiento de las circunstancias en que se desarrolla la fabricación de los vehículos, así como de los eventuales problemas que se puedan plantear y de las tecnologías, métodos y herramientas utilizados para resolverlos.

03.04. Formación

La empresa adjudicatària deberá formar al equipo que la direcció de Transports Urbans de Sabadell SCCL designe, sobre cómo llevar a cabo el mantenimiento

preventivo y correctivo de los vehículos, así como su correcta utilización en régimen de prestación de servicio de transporte urbano.

Será obligatoria la entrega de manuales de taller y equipos de diagnóstico de los vehículos (se debe especificar en la propuesta de formación del documento C).

La formación se realizará preferentemente en las instalaciones de Transports Urbans de Sabadell SCCL o en su defecto en una ubicación en la provincia de Barcelona.

04. Importe de licitación

El presupuesto máximo de licitación es de 800.000,00 €. Este presupuesto se divide en los lotes según:

Lote 1 – 230.000,00 € por autobús por un número de 2 autobuses. El presupuesto máximo será de 460.000,00 €.

Lote 2 - 340.000,00 € por autobús por un número de 1 autobús. El presupuesto máximo será de 340.000,00 €.

Los importes anteriores no incluyen el IVA.

La convocatoria está planteada por precios unitarios de los autobuses. Serán rechazadas las ofertas que superen el importe unitario de licitación.

Los licitadores, en sus ofertas, contemplarán el IVA como partida independiente.

Los licitadores, podrán presentar ofertas para uno o varios lotes.

Se entenderá que las ofertas presentadas comprenden, en el precio de contrato los gastos de transporte y autorizaciones que se necesiten hasta la entrega de los bienes en el lugar que Transports Urbans de Sabadell SCCL establezca, y otros tributos de aplicación según las disposiciones vigentes.

05. Abono del precio del contrato

El pago del precio se realizará una vez certificada la recepción de conformidad por Transports Urbans de Sabadell SCCL, previa presentación de factura, debiendo ser repercutido como partida independiente el impuesto del valor añadido en el documento que se presente al cobro.

El importe de la factura será abonado, mediante cualquier medio de pago aceptado, a los 60 días de la fecha de la factura.

05.01. Financiación del contrato.

La aplicación presupuestaria de las obligaciones económicas que se derivan del cumplimiento del contrato, se detallan en el presupuesto de Transports Urbans de Sabadell SCCL, aprobado para el año 2015, el cual, dimana del presupuesto del Ayuntamiento de Sabadell aprobado para el año 2015.

La aprobación del gasto por Transports Urbans de Sabadell SCCL, comprende todos los gastos directos e indirectos que el contratista debe realizar para la normal ejecución de los servicios contratados, así como todo tipo de impuestos.

06. Criterios de valoración

Transports Urbans de Sabadell SCCL se reserva la facultad de adjudicar el contrato de cada uno de los lotes a quien reúna a su entender, las condiciones más ventajosas de acuerdo con los criterios señalados. La licitación para la adjudicación del objeto del contrato, se realizará de conformidad con los criterios siguientes, aplicables a cada lote por separado:

a) Criterios de adjudicación evaluables mediante juicio de valor.

1. Criterios técnicos y cualitativos (hasta 25 puntos).

Por la valoración de la propuesta técnica en función de la calidad de los autobuses, puntuando los siguientes aspectos:

- Motorización y caja de cambios. Se contemplarán aspectos como la tecnología empleada, tipo de inyección, par motor, menor consumo de combustible (l/100 km) y urea. También se contemplarán los menores niveles de emisión sonora interior y exterior y contaminantes reglados.
- Tecnología y funcionalidad del chasis, evaluando aspectos como la electrónica, estructura y sistemas auxiliares, frenos, ejes y suspensiones.
- Carrocería, evaluando aspectos como el diseño, la tecnología empleada y su funcionalidad así como los equipos auxiliares propuestos por el licitador.
- Equipamientos de seguridad, activa y pasiva.

2. Servicio posventa (hasta 15 puntos).

Por la valoración de las posibilidades reales del servicio de posventa del concesionario asignado por el licitador, puntuando los siguientes aspectos:

- Calidad y proximidad del servicio propuesto por los talleres asignados por el licitador y su soporte técnico. Se indicará la experiencia del taller asignado en la reparación de vehículos con características similares al vehículo objeto del contrato.
- Se valorará especialmente el compromiso del fabricante para prestar el servicio de garantía en las propias instalaciones de Transports Urbans de Sabadell SCCL sin coste añadido.
- Ampliación de la garantía, sobre el mínimo exigido, para el conjunto del vehículo.
- Recursos informáticos proporcionados para la diagnosis del vehículo (y la actualización de los mismos).
- Precio de la mano de obra del servicio oficial. Se deberá presentar el precio de la mano de obra del servicio oficial para 2015.
- Disponibilidad y rapidez para el suministro de repuestos.
- Precio de los recambios más frecuentes.
- Coste teórico del mantenimiento preventivo del vehículo completo para una explotación de 15 años y un kilometraje anual de 60.000 km. La oferta incluirá tanto el gasto en materiales como en mano de obra y se entregará toda la documentación necesaria para la evaluación del gasto.

- Se deberá especificar el número de unidades vendidas y estadísticas de averías por kilómetro. Se valorará el compromiso (mediante penalizaciones) del fabricante para garantizar el número máximo de días sin circular que puede pasar el vehículo por averías frecuentes en el periodo de garantía.

b) Criterios de adjudicación evaluables automáticamente por aplicación de fórmulas.

1. Oferta económica (hasta 40 puntos).

Hasta 40 puntos. La asignación de puntuación para la oferta económica del precio de los autobuses se otorgará según los criterios de proporcionalidad, hasta 40 puntos, en función de la fórmula de ponderación siguiente:

$$P_i = (P_{\max} \times M) / O_i$$

P_i = Puntuación obtenida por la oferta que se está valorando.

P_{\max} = Puntuación máxima = 40 puntos.

O_i = Oferta económica que se está valorando.

M = Oferta más económica de las admitidas.

A los efectos de este apartado, el autobús comprende el chasis, la carrocería, los equipamientos básicos y los equipamientos adicionales.

La oferta económica indicará como partida independiente el IVA que debe ser repercutido.

El importe de la oferta económica no podrá superar el presupuesto de licitación.

A todos los efectos se entenderán incluidos en el precio ofertado todos los conceptos, incluidos los impuestos, gastos, tasas y arbitrios de cualquier esfera fiscal.

No se admitirán aquellas proposiciones que contengan contradicciones, omisiones, errores o tachaduras que impidan conocer claramente lo que Transports Urbans de Sabadell SCCL estime fundamental para considerar la oferta.

Tampoco se admitirán aquellas propuestas que comporten error manifiesto en el importe de la proposición o que varíen sustancialmente el modelo de proposición establecido en el **Anexo A3** de estas bases.

Para hacer la comparativa económica se tendrá en cuenta el precio total de todos los elementos.

Los licitantes acompañarán a las ofertas los desgloses por partidas y componentes que considere oportunos.

Transports Urbans de Sabadell SCCL procederá a homogeneizar las ofertas económicas de todos los licitantes antes de realizar la valoración económica.

Si concurren a la licitación proposiciones que contengan ofertas anormales o desproporcionadas, podrá ser de aplicación el artículo 85 del Reglamento General de la Ley de Contratos, aprobado por RD 1098/2001 de 12 de Octubre a efectos de determinar la viabilidad económica de las ofertas.

A los efectos de lo establecido en el artículo 152 TRLCSP, la consideración de una oferta u ofertas con valores anormales o desproporcionados se apreciará en las siguientes situaciones:

- Si se presenta un licitador, que sea inferior al 25% del presupuesto base de licitación.

- Si se presentan dos licitadores, la oferta que sea inferior en más del 20% que la otra oferta.
- Si se presentan tres licitadores, cuando determinada o determinadas ofertas sean inferiores al 10% de la media aritmética de las ofertas presentadas, excepto la superior al 10% de la media, la cual restará excluida a efectos de cálculos de la mediana. En cualquier caso, se considerará desproporcionada la baja superior al 25%.
- Si se presentan cuatro o más licitadores, cuando determinada o determinadas ofertas son inferiores al 10% de la media aritmética de las ofertas presentadas. El cálculo de la media aritmética lo es de todas las proposiciones presentadas, excepto las superiores al 10% de la media, la cual quedará excluida a efectos de cálculo de la media.

2. Plan de formación (hasta 15 puntos).

Se valorará el desarrollo del plan de formación específico hasta un máximo de 12 puntos, dando 12 puntos a la oferta con mayor número de horas de formación y 0 puntos a la menor. El resto de puntuaciones serán proporcionales.

La formación deberá incluir formación específica del vehículo híbrido (tanto para personal de taller como para conductores, en el caso del lote 2) y de los motores EURO VI en el caso de los dos lotes. La formación se realizará preferentemente en las instalaciones de Transports Urbans de Sabadell SCCL o en su defecto en una ubicación en la provincia de Barcelona.

Se valorará el compromiso explícito de la entrega de manuales de taller y equipos de diagnosis en la recepción del vehículo por parte de Transports Urbans de Sabadell SCCL. El compromiso se valorará con 3 puntos.

3. Plazo de entrega (hasta 5 puntos).

Se valorará con la máxima puntuación el menor plazo de entrega respecto a la fecha máxima fijada en la base 03-01 y con 0 puntos a quien no aporte ninguna mejora en el plazo. El resto de puntuaciones serán proporcionales.

07. Lugar y plazo de presentación de las proposiciones.

Las proposiciones, junto con la documentación, se presentarán en las dependencias de Transports Urbans de Sabadell SCCL, en Paseo Comerç, nº64 (08203 Sabadell), en horario de atención al público de 9:00 a 18:00 horas, dentro del plazo que señale el anuncio de licitación que se publicará en los diarios oficiales. El teléfono de contacto es 937107951 y el FAX 937205749. La dirección de correo electrónico para la licitación es: info@tus.es

La presentación de proposiciones presupone, por parte del licitador, la aceptación incondicionada de las presentes bases reguladoras y la declaración de que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con Transports Urbans de Sabadell SCCL.

08. Procedimiento de selección y adjudicación

08.01. Documentación a presentar por los licitadores.

Cada licitador podrá presentar una única proposición, tanto si lo hace para un único lote o para los dos lotes.

El licitador no podrá suscribir ninguna propuesta en agrupación temporal con otras empresas, si lo ha hecho individualmente, o figurar en más de una unión temporal. El incumplimiento de este principio no supondrá la desestimación de todas las ofertas que uno mismo haya presentado (prevalecerá la oferta realizada individualmente).

Cada licitador presentará un sobre, cerrado y firmado por él mismo o persona que lo represente, en los que se deberá indicar: la razón social y denominación de la entidad solicitante, domicilio fiscal, teléfono, fax y correo electrónico. También se indicará el siguiente título: “*Suministro de tres autobuses para el servicio de transporte urbano de Sabadell*”. El sobre contendrá:

- Documento A: Documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos.
- Documento B: Documentación relativa a los criterios de adjudicación evaluables mediante juicio de valor.
- Documento C: Documentación relativa a los criterios de adjudicación evaluables automáticamente por aplicación de fórmulas.

La presentación de la propuesta se realizará en soporte papel y digital (óptico, magnético o flash). En caso de conflicto entre la documentación, prevalecerá la que esté en soporte papel.

Aparte de la documentación que debe contener el sobre, indicada seguidamente, se incluirá necesariamente, una hoja que contenga una relación ordenada numéricamente de todos los documentos que comprende.

08.02. Documento A: Documentación acreditativa del cumplimiento de requisitos previos.

Los licitadores harán constar en el exterior del documento la siguiente inscripción: “*Documento A. Documentación **acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos** para tomar parte en la licitación convocada por Transports Urbans de Sabadell SCCL, para la adjudicación del contrato de suministro de tres autobuses para el servicio de transporte urbano de Sabadell.*”

En este sobre se incluirán los siguientes documentos:

I. Documentos que acrediten la capacidad de obrar:

1. La capacidad de obrar de los licitadores que sean personas jurídicas, se acreditará mediante la escritura o documento de constitución, los estatutos o el acto fundacional, en que consten las normas reguladoras de su actividad, inscritos en su caso en el correspondiente Registro Público.
2. En el supuesto de concurrir un empresario individual acompañará el Documento Nacional de Identidad y, en su caso, la escritura de apoderamiento legalizada, o fotocopia autenticada.
3. La capacidad de obrar de los empresarios no españoles de Estados miembros de la Comunidad Europea se hará mediante la acreditación de la inscripción en el Registro o mediante la presentación de una declaración jurada o un

certificado, en las condiciones que se establezcan reglamentariamente, de acuerdo con las disposiciones comunitarias de aplicación.

4. El resto de los empresarios extranjeros deberán acreditar su capacidad de obrar, mediante informe de la Misión Diplomática Permanente de España en el Estado correspondiente o de la Oficina Consular en cuyo ámbito territorial figure el domicilio de la empresa.

II. Declaración responsable de no estar incurso el licitador en las prohibiciones para contratar recogidas en el artículo 60 del TRLCSP, que comprenderá expresamente la circunstancia de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social. (**modelo anexo A4**).

III. Poder validado a favor de las personas que comparezcan o firmen las proposiciones en nombre de otros. Si el licitador fuera persona jurídica, este poder deberá figurar inscrito en el Registro mercantil. Si se trata de un poder por algún acto concreto no es necesaria la inscripción en el Registro Mercantil, de acuerdo con el art. 94.1.5 del Reglamento del Registro Mercantil. La validación de poderes se hará hasta tres días antes de aquel en que finalice el plazo para presentar las ofertas.

IV. La documentación que acredita la solvencia, económica, financiera y técnica o profesional. Como mínimo se deberá presentar:

- Declaración sobre el volumen global de negocios y, en su caso, sobre el volumen de negocios en el ámbito de actividades correspondiente al objeto del contrato, referido como máximo a los tres últimos ejercicios disponibles en función de la fecha de creación o de inicio de las actividades del empresario, en la medida en que se disponga de las referencia del volumen de negocios.
- Certificados expedidos por los institutos o servicios oficiales encargados del control de calidad, de competencia reconocida, que acrediten la conformidad de productos perfectamente detallada mediante referencias a determinadas especificaciones o normas.

V. Las empresas extranjeras aportarán una declaración expresa de someterse a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles en cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitador.

VI. Declaración o declaraciones de alta del Impuesto sobre actividades económica (IAE) en el supuesto en que la sociedad no esté exenta de tributar. Si la sociedad está incluida en la matrícula del tributo, el justificante de haber pagado el último de los ejercicios, del que haya vencido el período de cobro en voluntaria. Asimismo, una declaración responsable de no haber presentado la baja del IAE.

VII. Una relación numerada de todos los apartados de este documento.

VIII. Todos los licitadores deberán señalar un domicilio para la práctica de notificaciones, así como un número de teléfono, un número de fax y una dirección de correo electrónico. Asimismo, deberá adjuntarse el **modelo anexo A5** de autorización de notificaciones telemáticas.

Los documentos deberán ser originales o copias de las mismas que tengan carácter de auténticas, conforme a la legislación vigente.

Cuando la acreditación de la personalidad jurídica del empresario o la clasificación de la empresa (solventía económica, financiera y técnica o profesional) se realice mediante la certificación de un Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas, o mediante un certificado comunitario de clasificación, se acompañará una declaración responsable del licitador en la que manifieste que las circunstancias reflejadas en el correspondiente certificado no han experimentado variación. Esta manifestación deberá reiterarse, en caso de resultar adjudicatario, en el documento en que se formalice el contrato, sin perjuicio de que el órgano de contratación, si lo considera conveniente, pueda efectuar una consulta en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas.

Podrán presentar proposiciones las uniones de empresarios que se constituyan temporalmente al efecto. Cada uno de los empresarios que componen la agrupación deberá acreditar su capacidad de obrar y la solventía económica, financiera y técnica o profesional, con la presentación de la documentación a que hacen referencia las cláusulas siguientes, e indicar en documento privado los nombres y circunstancias de los empresarios que la suscriban, la participación de cada uno de ellos y la persona o entidad que durante la vigencia del contrato ha de ostentar la plena representación de todos ellos frente a Transports Urbans de Sabadell SCCL, y que asumen el compromiso de constituirse en Unión Temporal de Empresas. Este documento deberá estar firmado por los representantes de todas las empresas componentes de la Unión.

08.03. Documento B: Documentación relativa a los criterios de adjudicación evaluables mediante juicio de valor.

Los licitadores harán constar en el exterior del documento la siguiente inscripción: *“Documento B. Documentación relativa a los **criterios de adjudicación evaluables mediante juicio de valor** para tomar parte en la licitación convocada por Transports Urbans de Sabadell SCCL, para la adjudicación del contrato de suministro de tres autobuses para el servicio de transporte urbano de Sabadell.”*

En este documento se incluirán los siguientes documentos:

I. Documentación técnica acreditativa de las circunstancias a tener en cuenta en la valoración de las ofertas, de acuerdo con los criterios de adjudicación evaluables mediante juicio de valor enumeradas en el apartado 6 y según la estructura indicada a continuación:

En el caso que los licitadores presenten ofertas para varios lotes, deberán realizar una documentación técnica acreditativa para cada uno de los lotes, especificando claramente el lote ofertado en cada uno de los casos. Los datos técnicos mínimos necesarios para la evaluación técnica de los vehículos se deberán rellenar en el anexo A2 de la base reguladora.

La documentación técnica a presentar por cada concursante constará mínimamente de:

- Memoria

Debe incluir toda la solución tecnológica, tanto física como lógica y funcional detallada en las presentes bases, así como los servicios profesionales, que justifique la solución e idoneidad de la oferta presentada. En caso de propuestas alternativas al planteamiento de estas bases, será necesario que sean debidamente justificadas y argumentadas. Se realizará una descripción

de los sistemas más importantes aportando los datos técnicos necesarios para la realización de un análisis de la oferta, tanto en funcionamiento como en prestaciones. Los datos técnicos mínimos necesarios para la evolución técnica de los vehículos se deberán rellenar en el **anexo A2** de la base reguladora (con la posibilidad de añadir más datos si se consideran necesarios o relevantes). En el caso que los licitadores presenten ofertas para varios lotes, deberán rellenar un anexo A2 para cada uno de los lotes especificando claramente el lote ofertado en cada uno de los casos.

Asimismo se incluirán como información complementaria obligatoria los siguientes datos:

- Curvas de par motor, potencia y consumo específico (en litros cada 100 km) por el motor presentado a la oferta.
- Especificaciones de homologación necesarias para el aceite motor y el anticongelante. Indicará claramente cuáles son los intervalos máximos recomendados para su cambio.
- Diagrama de tracción: Curva en carga máxima y curva en carga parcial, velocidad de marcha, velocidad de entrada de la transmisión, esfuerzo en tracción, rendimiento de la transmisión y pendiente superable.
- Diagrama de frenado: Esfuerzo de frenado y puntos de frenada.
- Maniobrabilidad de los vehículos, entre paredes y entre aceras.
- Certificado realizado por empresa homologada de los niveles SORT de consumo. Indicará claramente las características del vehículo con que se realizaron las pruebas (motor, caja de cambios y cadena cinemática).
- **Plan de mantenimiento integral para el vehículo completo** (chasis y carrocería) para una vida útil de 15 años y 60.000 km anuales, con una velocidad comercial esperada de 13 km/h y un funcionamiento de 16 horas diarias, se incluirá el ciclo de vida del vehículo ofrecido (en el caso del Lote 2 especificar claramente la vida útil y coste de renovación de baterías o ultracaps).
Se detallarán los costes del material de mantenimiento y sustitución periódica de repuestos en función de los kilómetros (coste material € / km), las horas de mano de obra de mantenimiento periódico en función de los kilómetros (coste de mano de obra € / km) y el coste anual total (€ / km).
Se deberá incluir un listado de repuestos y / o stock, necesarios para el mantenimiento preventivo y correctivo, incluyendo los plazos de entrega y sus precios para 2015 y 2016.

- Plan de desarrollo

Se indicará el plan de trabajo desde el inicio de la fabricación de los vehículos hasta su entrega y matriculación, detallando de forma cronológica cada fase de la fabricación, responsables y requerimientos.

- Presupuesto

Se presentará con los importes desglosados y detallados según los elementos que componen el proyecto, en sus precios unitarios y total, tanto de equipamiento como de servicio.

II. Declaración de las empresas licitadoras, indicando en su caso, qué documentos administrativos y técnicos y datos presentados, son, a su parecer, constitutivos de ser considerados confidenciales. Esta circunstancia deberá reflejarse claramente (sobreimpresa al margen o de cualquier otra forma) en el propio documento señalado. Los documentos y datos presentados por las empresas licitadoras pueden ser considerados de carácter confidencial cuando su difusión a terceros pueda ser contraria a sus intereses comerciales legítimos, perjudicar la leal competencia entre las empresas del sector o bien estén comprendidas en las prohibiciones establecidas en la Ley de Protección de datos de carácter personal.

08.04. Documento C: Documentación relativa a los criterios de adjudicación evaluables automáticamente por aplicación de fórmulas.

Los licitadores harán constar en el exterior del documento la siguiente inscripción: *“Documento C. Documentación relativa a los **criterios de adjudicación evaluables automáticamente** para tomar parte en la licitación convocada por Transports Urbans de Sabadell SCCL, para la adjudicación del contrato de suministro de tres autobuses para el servicio de transporte urbano de Sabadell.”*

En este documento se incluirán los siguientes apartados:

I. Proposición económica en la forma especificada en el **anexo A3**.

En el caso que los licitadores presenten ofertas para varios lotes, deberán realizar una propuesta económica para cada uno de los lotes, especificando claramente el lote ofertado en cada uno de los casos.

II. Proposición del plan de formación.

En el caso que los licitadores presenten ofertas para varios lotes, deberán realizar un plan de formación para cada uno de los lotes, especificando claramente el lote ofertado en cada uno de los casos.

Se deberá explicitar de forma clara y concisa el compromiso para la entrega de manuales de taller y equipos de diagnosis en la recepción del vehículo por parte de Transports Urbans de Sabadell SCCL.

La formación se realizará preferentemente en las instalaciones de Transports Urbans de Sabadell SCCL o en su defecto en una ubicación en la provincia de Barcelona.

III. Proposición de plazo de entrega.

En el caso que los licitadores presenten ofertas para varios lotes, deberán realizar una proposición de plazo de entrega para cada uno de los lotes, especificando claramente el lote ofertado en cada uno de los casos.

08.05. Examen de las proposiciones.

Finalizado el plazo de presentación de plicas, TUS SCCL procederá a la apertura de los sobres y calificará los documentos presentados. El acto de apertura de los sobres será público y se realizará en el día, hora y lugar que se comunicará a los licitadores.

Podrá ser objeto de consulta y aclaración entre Transports Urbans de Sabadell SCCL y los distintos licitadores, las condiciones de cada oferta relacionadas con el contenido de la oferta en cuanto a:

- Documentación acreditativa del cumplimiento de requisitos previos.
- Condiciones técnicas, cuando las mismas supongan una mejora en las prestaciones y/o equipamientos.
- La previsión y evaluación de consumos y costes de mantenimiento.
- Las diferentes carrocerías y/o equipamientos, así como la calidad de los mismos.
- Asistencia técnica de las marcas y/o carroceros, y/o proveedor de equipos.
- Otras variables y mejoras.

Transports Urbans de Sabadell SCCL se reserva el derecho de exigir a las empresas participantes una prueba de funcionamiento del modelo objeto del suministro, consistente en una prueba dinámica durante una hora en pendientes pronunciadas, a plena carga y con el aire acondicionado funcionando, en Sabadell, pudiendo ser objeto de descalificación técnica en función del resultado de la prueba.

La oferta seleccionada no crea derecho alguno a favor del participante mientras no exista acuerdo o resolución por parte del Ayuntamiento de Sabadell.

Si concurren ofertas que contengan ofertas anormales o desproporcionadas, será de aplicación el artículo 85 del Reglamento General de la Ley de Contratos, aprobado por RD 1098/2001 de 12 de Octubre.

08.06. Selección y requerimiento de documentación.

TUS SCCL seleccionará los candidatos admitidos con puntuación decreciente (una vez lo autorice el Ayuntamiento de Sabadell) y requerirá a la empresa que haya sido seleccionada en primer lugar para que en un plazo máximo de 10 días hábiles desde la comunicación presente la siguiente documentación acreditativa:

- De estar al corriente de las obligaciones tributarias y de Seguridad Social.
- De la póliza y recibo en vigor del seguro de responsabilidad civil.

Si en el plazo señalado no se recibe esta documentación, TUS SCCL requerirá la misma documentación al seleccionado siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

08.07. Perfección y formalización del contrato.

El contrato deberá formalizarse en documento que se ajuste con exactitud a las condiciones establecidas en las presentes bases, constituyendo dicho documento título suficiente para acceder a cualquier registro público. Si la empresa seleccionada solicita que el contrato se eleve a escritura pública serán a su cargo los gastos correspondientes. Dicho documento y el inicio de la fabricación no se podrá realizar sin la aprobación y autorización expresa del Ayuntamiento de Sabadell.

En el caso de que la empresa seleccionada sea una unión temporal de empresarios deberá presentar ante TUS SCCL, con carácter previo a la firma del contrato, la escritura pública de formalización de la unión temporal.

En el caso de que no se pueda formalizar el contrato por causas imputables al contratista, éste deberá indemnizar a TUS SCCL por los daños y perjuicios ocasionados.

No podrá iniciarse la ejecución del contrato sin la previa formalización.

09. Efectos, cumplimiento y extinción del contrato.

09.01. Ejecución del contrato.

La ejecución del contrato se efectuará a riesgo y ventura de la empresa adjudicataria.

La ejecución deberá hacerse de acuerdo a lo que establece las bases reguladoras y las instrucciones que para su interpretación se den al contratista.

Transports Urbans de Sabadell SCCL se reserva el derecho a efectuar las comprobaciones que considere convenientes de la calidad de los bienes durante la fabricación y a fijar el procedimiento a seguir en el reconocimiento del material en el momento de entrega.

Transports Urbans de Sabadell SCCL tiene la facultad de inspeccionar y de ser informado, cuando lo solicite, del proceso de fabricación o elaboración del producto que haya de ser entregado, y podrá ordenar o realizar por sí mismo análisis, ensayos y pruebas de los materiales a utilizar, con el fin de comprobar si éstos corresponden al material ofrecido por el licitador, y levantar en su caso acta de disconformidad que podrá dar lugar a la resolución del contrato.

09.02. Lugar y plazo de entrega de los bienes.

El contratista está obligado a la entrega de los autobuses objeto de esta licitación en el lugar y plazo que indica en la base reguladora tercera. El plazo empezará a contar el día siguiente al de la firma del contrato.

El contratista no tendrá derecho a indemnización por causa de pérdidas, averías o perjuicios ocasionados en los bienes antes de su entrega a Transports Urbans de Sabadell SCCL, a no ser que éste incurra en mora al recibirlos.

09.03. Obligaciones laborales, sociales y económicas del contratista.

Además de las obligaciones generales derivadas del régimen jurídico del presente contrato, el contratista quedará obligado al cumplimiento de las siguientes obligaciones:

- Al cumplimiento de las disposiciones vigentes en materia de legislación laboral, seguridad social, prevención de los riesgos laborales y legislación medioambiental.
El incumplimiento de estas no implicará ninguna responsabilidad para Transports Urbans de Sabadell SCCL.
- A pagar los gastos e impuestos, en su caso, de la formalización del contrato, y las tasas por la prestación de los trabajos facultativos de cualquier índole que resulten de aplicación según las disposiciones vigentes en la forma y cuantía que éstas señalen.

- En general, el contratista responderá de todas las obligaciones que le vienen impuestas en su carácter de empleador, así como del cumplimiento de las normas que regulan y desarrollan la relación laboral o de cualquier otro tipo, existente entre aquél, o entre sus subcontratistas y los trabajadores de uno y otro, sin que pueda repercutir contra el Ayuntamiento ninguna multa, sanción o cualquier tipo de responsabilidad por incumplimiento de alguna de ellas, que pudieran imponerles los Organismos competentes.
- En cualquier caso, el contratista, indemnizará a Transports Urbans de Sabadell SCCL, por las cantidades que se viera obligado a pagar por incumplimiento de las obligaciones aquí consignadas, aunque así le venga impuesto por resolución judicial o administrativa.

Corresponderán y serán a cargo del contratista:

- La obtención de las autorizaciones y licencias, documentos o cualquier información, tanto oficial como particular, que se requiera para la realización del suministro.
- Los gastos de comprobación de materiales, vigilancia del proceso de fabricación, si procede, y, las de material, personal, transporte, entrega y retirada de los bienes hasta el lugar convenido, montaje, puesta en funcionamiento o uso posterior asistencia técnica de los bienes que en su caso se suministren dentro del respectivo plazo de garantía, así como cualquier otro gasto que se produzca como consecuencia de la realización del objeto del contrato, incluidas las fiscales.
- Las pruebas, ensayos o informes necesarios para verificar la correcta ejecución del suministro contratado.
- Cualquier otro gasto que se produjera para la realización del objeto del contrato, incluidas las fiscales, tasas y gravámenes, según las disposiciones vigentes.
- Será de cuenta del contratista la indemnización de los daños que se ocasionen, tanto a Transports Urbans de Sabadell SCCL, como a terceros, como consecuencia de las operaciones que requieran la ejecución del suministro, salvo que estos perjuicios sean consecuencia de una orden inmediata y directa de Transports Urbans de Sabadell SCCL.

El contratista deberá tener suscritos los seguros obligatorios, así como un seguro que cubra las responsabilidades civiles que se deriven de la ejecución, por importe de **600.000€**, y deberá presentar el correspondiente recibo de la prima, para garantizar las responsabilidades que se deriven de la ejecución de este contrato. En caso de cualquier incumplimiento de este apartado, el contratista será plenamente e íntegramente responsable de los riesgos no asegurados.

El contratista deberá respetar la confidencialidad de la información de este tipo a que tenga acceso con ocasión de la ejecución del contrato. Este deber se mantendrá durante cinco años, si no se establece nada diferente en el contrato.

09.04. Cesión del contrato y subcontratación.

Los derechos y obligaciones que se deriven de este contrato podrán ser cedidos a un tercero siempre que se cumplan los siguientes requisitos:

1. Los derechos y obligaciones dimanantes del contrato podrán ser cedidos por el adjudicatario a un tercero siempre que las cualidades técnicas o personales del cedente no hayan sido razón determinante de la adjudicación del contrato, y de la cesión no resulte una restricción efectiva de la competencia en el mercado. No podrá autorizarse la cesión a un tercero cuando esta suponga una alteración sustancial de las características del contratista si éstas constituyen un elemento esencial del contrato.

2. Para que los adjudicatarios puedan ceder sus derechos y obligaciones a terceros deberán cumplirse los siguientes requisitos:

a) Que TUS SCCL y el Ayuntamiento de Sabadell autorice, de forma previa y expresa, la cesión.

b) Que el cedente tenga ejecutado al menos un 20 por 100 del importe del contrato. No será de aplicación este requisito si la cesión se produce encontrándose el adjudicatario en concurso aunque se haya abierto la fase de liquidación.

c) Que el cesionario tenga la misma capacidad para contratar y solvencia exigida en la presente base reguladora y no estar incurso en una causa de prohibición de contratar.

d) Que la cesión se formalice, entre el adjudicatario y el cesionario, en escritura pública.

3. El cesionario quedará subrogado en todos los derechos y obligaciones que corresponderían al cedente.

09.05. Penalidades por demora.

El contratista está obligado a cumplir el plazo final, y en su caso los parciales fijados en el contrato.

Cuando el adjudicatario demore, por causas a él imputables el plazo de ejecución establecido en esta base reguladora, Transports Urbans de Sabadell SCCL., podrá optar por la resolución del contrato o por la imposición de penalidades económicas que se describen a continuación:

Si se produce demora en la fecha de entrega de los vehículos (en situación de dispuestos para su entrada en servicio), se penalizará al adjudicatario con un 0,20%/día del precio de vehículo cuya entrega se demora, a partir del quinto día natural posterior a la fecha fijada.

Esta penalización deberá aceptarse de forma expresa en las ofertas (anexo A3) de acuerdo con el propuesta de plazo de entrega indicado en el documento C.

Si hay incumplimiento de la ejecución parcial, se aplicará las penalidades previstas para el incumplimiento del plazo total.

La pérdida de garantía o los importes de las penalidades no excluyen la indemnización por daños y perjuicios a que pueda tener derecho Transports Urbans de Sabadell SCCL, originados por la demora del contratista.

Si el retraso fuera producido por motivos no imputables al contratista y éste ofreciera cumplir sus compromisos dándole prórroga del tiempo que se le había señalado, se concederá por el ente contratante un plazo que será, por lo menos, igual al tiempo perdido, a no ser que el contratista pidiese otro menor.

El importe de las penalidades por demora se deducirá de las facturas correspondientes.

09.06. Recepción.

Transports Urbans de Sabadell SCCL, certificará la recepción de conformidad de los equipos una vez terminada la puesta en marcha de todos ellos y el responsable nombrado por Transports Urbans de Sabadell SCCL, haya verificado su correcto funcionamiento.

Si los bienes no están en condiciones de ser recibidos se hará contar en el acta de recepción y se darán instrucciones al contratista para que corrija los defectos observados o sustituya los bienes defectuosos por otros en buen estado.

La recepción se efectuará en los términos y con las conformidades expuestas a continuación:

- El contratista estará obligado a entregar los bienes objeto de suministro en el tiempo y lugar fijados en el contrato y de conformidad con las presentes bases.
- Cualquiera que sea el tipo de suministro, el adjudicatario no tendrá derecho a indemnización por causa de pérdidas, averías o perjuicios ocasionados en los bienes antes de su entrega al ente contratante, salvo que ésta hubiere incurrido en mora al recibirlos.
- Cuando el acto formal de la recepción de los bienes sea posterior a su entrega, Transports Urbans de Sabadell SCCL será responsable de la custodia de los mismos durante el tiempo que medie entre una y otra.

09.07. Pago del precio.

El adjudicatario tiene derecho al abono del precio convenido, de acuerdo con las condiciones establecidas en el contrato, correspondiente a los servicios efectivamente realizados y formalmente recibidos por Transports Urbans de Sabadell SCCL, en las condiciones y plazos previstos a continuación:

El pago del precio se realizará una vez certificada la recepción de conformidad por Transports Urbans de Sabadell SCCL, previa presentación de factura, debiendo ser repercutido como partida independiente el impuesto del valor añadido en el documento que se presente al cobro.

El importe de la factura será abonado, mediante cualquier medio de pago aceptado, a los 60 días de la fecha de la factura, previa recepción de conformidad por el departamento correspondiente.

Si los trabajos efectuados no se adecuan a la presentación contratada, como consecuencia de vicios o defectos imputables al contratista, Transports Urbans de Sabadell SCCL, podrá rechazarlos y quedará exento del pago del precio. También tendrá derecho a recuperar los importes que ya hubiera satisfecho.

09.08. Plazo de garantía.

Una vez efectuada la recepción de los bienes, empezará a contar el plazo de garantía. Este será de dos años, a no ser que el adjudicatario haya ofrecido un período más largo.

Si durante el plazo de garantía se acredita la existencia de vicios o defectos en el suministro, Transports Urbans de Sabadell SCCL tendrá derecho a reclamar al contratista la reposición de los bienes inadecuados o la reparación de aquellos, si fuera suficiente.

Si Transports Urbans de Sabadell SCCL estima durante el plazo de garantía, que los bienes no son aptos para el fin pretendido, como consecuencia de los vicios o defectos observados, imputables al contratista, se rechazarán los bienes dejándolos de cuenta del contratista y quedando exento de la obligación de pago o teniendo derecho, en su caso, a la recuperación del precio satisfecho.

Si los materiales suministrados tienen una garantía de fabricación superior, será ésta la que prevalezca.

El adjudicatario se compromete a garantizar, durante un periodo mínimo de 15 años, el suministro de los repuestos necesarios para las reparaciones que los equipos precisen, manteniendo sus tarifas a precios de mercado, tanto del vehículo como de la carrocería y de los equipos incorporados.

Se valorará especialmente el compromiso del fabricante para prestar el servicio de garantía en las propias instalaciones de Transports Urbans de Sabadell SCCL sin coste añadido.

10. Confidencialidad

La empresa adjudicataria queda expresamente obligada a mantener absoluta confidencialidad y reserva sobre cualquier dato que pudiera conocer con ocasión del cumplimiento del contrato, especialmente los de carácter personal, que no podrá copiar o utilizar con una finalidad diferente a la que figura en estas bases, ni tampoco ceder a otros ni siquiera a efectos de conservación.

La empresa adjudicataria se comprometerá a la no difusión de ningún tipo de código de acceso o cualquier otro tipo de información que pueda facilitar la entrada a los sistemas de Transports Urbans de Sabadell SCCL, así como a no hacer un uso incorrecto de los permisos y privilegios que se concedan a su personal para la ejecución de este contrato. El adjudicatario quedará obligado al cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre y su reglamento de seguridad, de regulación del tratamiento de datos de carácter personal. La empresa adjudicataria se hará responsable de los perjuicios que se le puedan ocasionar a Transports Urbans de Sabadell SCCL debido a incumplimiento de cualquiera de las condiciones mencionadas.

TUS SCCL no podrá divulgar la información facilitada por los licitadores y designada por estos como confidencial. Este carácter afecta, en particular, a los secretos técnicos y comerciales o los aspectos confidenciales de las ofertas.

11. Protección de datos de carácter personal.

Los contratos que impliquen tratamiento de datos de carácter personal deberán respetar, en su integridad la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y su normativa de desarrollo.

El adjudicatario se comprometerá a no divulgar esta información confidencial, así como no publicarla por otro cualquier medio, ya sea directamente o mediante terceros, y a no ponerla a disposición de otras personas sin el previo consentimiento por escrito de Transports Urbans de Sabadell SCCL.

12. Propiedad intelectual.

La propiedad intelectual de los materiales generados en el desarrollo del contrato será totalmente exclusiva de Transports Urbans de Sabadell SCCL, incluida la documentación generada en cualquier soporte y formato. Los productos y subproductos derivados no podrán ser utilizados sin permiso explícito. El adjudicatario podrá hacer uso de los mismos, ya sea como referencia o como base de futuros trabajos, siempre que cuente para ello con la autorización expresa, por escrito, de Transports Urbans de Sabadell SCCL.

La empresa adjudicataria acepta expresamente que los derechos de explotación de los materiales derivados de estas bases corresponden única y exclusivamente en Transports Urbans de Sabadell SCCL. Así pues, el contratista cede, con carácter de exclusividad, la totalidad de los derechos de explotación de los trabajos objeto de estas bases, incluidos los derechos de comunicación pública, reproducción, transformación o modificación y cualquier otro derecho susceptible de cesión en exclusiva, de acuerdo con la legislación sobre los derechos de propiedad intelectual.

ANEXO A1. REQUISITOS TÉCNICOS

A1.01. Descripción general de los vehículos.

Autobús rígido Standard de 12 metros de longitud aproximada para servicio urbano.

- Tres puertas de dos hojas.
- Piso bajo integral (sin escalones en las puertas delantera, central y trasera ni en el pasillo).
- Dotado de arrodillamiento.
- Espacio suficiente para dos sillas de ruedas (2 PMR).
- Capacidad aproximada de 90 plazas.
- Depósito de gasoil de 220 litros como mínimo (garantizar una autonomía de 300 km en servicio urbano).
- Boca de carga del depósito de urea en el mismo sentido que la de gasoil (preferentemente lado derecho).

En la oferta se deberán presentar todos los datos señalados en este anexo A1 de estas bases. La falta de cumplimentación del anexo A2 supondrá automáticamente la no valoración de la oferta.

A1.02. Condiciones técnicas del bastidor / chasis.

Chasis

- Vehículos de tamaño aproximado de 12 metros de longitud y 2,55 metros de ancho.
- Capacidad aproximada de 90 plazas con dos posiciones para pasajeros con movilidad reducida (PMR). Se deberá adjuntar plano de la distribución de asientos en el vehículo.
- El número de butacas deseable debe ser de unas 28, sin brazos.

Motor

El motor deberá cumplir la normativa EURO VI, deberá estar preparado para la utilización de biocarburantes en diferentes porcentajes y dispondrá de todas las homologaciones españolas y europeas obligatorias.

Se realizará una descripción de los sistemas más importantes (construcción motor, sistema de control de emisiones, sistema de inyección, sistema de admisión y escape, sistema de gestión electrónica, filtro de aire, sistema de enfriamiento, compartimiento de motor, motor de arranque, sistemas auxiliares, etc), aportando los datos técnicos necesarios para la realización de un análisis tanto de funcionamiento como de prestaciones. Los datos técnicos mínimos necesarios para la evaluación técnica se incluirán en el **anexo A2** de estas bases.

Potencia

Las potencias exigidas (medidas de acuerdo con las Directivas CEE 80/1269, CEE 88/195, CEE 97/21 y CEE 1999/99) deberán proporcionar una relación potencia / peso igual a 8,5 kW/t como mínimo.

El coeficiente elástico del motor (E) será igual a 2,00 como mínimo.

Lote 1: Potencia mínima de 240 CV.

Lote 2: Potencia mínima de 210 CV (motor de combustión).

Sistema de transmisión

Lote 1: Autobuses con tecnología diesel convencional

Los vehículos equiparán una caja de velocidades automática, con convertidor de par. Dispondrá de un número de velocidades adelante que optimice el funcionamiento del motor en las condiciones del servicio, y con marcha atrás. También dispondrá de retardador incorporado.

La caja de velocidades y el grupo diferencial incorporarán unas relaciones de transmisión y una regulación que permitan un régimen de conducción económica en las condiciones de servicio de Sabadell.

Deberá asimismo contar con un sistema automático de desconexión de la cinemática cuando el vehículo esté parado y con el motor en marcha.

La caja de velocidades dispondrá de un sistema de seguridad que impida el arranque del motor cuando alguna de las velocidades esté seleccionada.

Los vehículos deberán contar con un sistema de gestión de la caja de velocidades de máxima fiabilidad y que permita una diagnosis rápida, sencilla, eficaz y centralizada con el resto de dispositivos de gestión que equipe el autobús. Se valorará la posibilidad de obtener datos estadísticos del funcionamiento de la misma.

Lote 2: Autobuses con tecnología híbrida diesel - eléctrica

En relación con el sistema de transmisión, los autobuses podrán poseer cualquiera de las configuraciones siguientes:

- Configuración en serie: Equiparán un motor diesel que accionará directamente un generador eléctrico. Este alimentará uno o más motores eléctricos de tracción, que a su vez accionarán las ruedas motrices, o bien cargará un conjunto de acumuladores destinados específicamente para la tracción del vehículo los cuales, en determinadas condiciones, serán los encargados de proporcionar la energía necesaria a los motores eléctricos de tracción. No existirá conexión mecánica alguna entre el motor diesel y las ruedas motrices.
- Configuración en paralelo: Equiparán un motor diesel que, según las circunstancias, transmitirá el esfuerzo de tracción a las ruedas motrices mediante una cadena cinemática mecánica convencional o bien accionará directamente un generador eléctrico. Este último alimentará uno o más motores eléctricos de tracción, que a su vez accionarán las ruedas motrices, o bien cargará un conjunto de acumuladores destinados específicamente para la tracción del vehículo los cuales, en determinadas condiciones, serán los encargados de proporcionar la necesaria energía a los motores eléctricos de tracción. La selección entre transmisión mecánica y tracción eléctrica la llevará a cabo de forma automática el correspondiente equipo de regulación.

El sistema de transmisión incorporará un equipo de regulación que en cada momento establezca de forma automática los parámetros de funcionamiento necesarios para lograr la máxima eficiencia energética en las condiciones de servicio de la ciudad de Sabadell.

Se valorará el hecho que los autobuses puedan circular consumiendo exclusivamente la energía eléctrica disponible en los acumuladores y con el motor diesel momentáneamente parado en alguna de las siguientes circunstancias:

- En los instantes anteriores y posteriores a su detección en las paradas o por causa de las circunstancias del tráfico (semáforos en rojo, etc). En este caso, la detención y el arranque del motor diesel serán totalmente automáticos y sin posibilidad de intervención del conductor, debiéndose llevar a cabo el correspondiente proceso de la forma más eficiente desde el punto de vista energético y minimizando las emisiones contaminantes.
- A voluntad del conductor siempre que éste lo considere conveniente al tener que circular por determinadas zonas urbanas en las que sea especialmente necesario reducir al máximo las emisiones contaminantes. En este caso, el sistema de regulación inhibirá la acción del conductor o arrancará automáticamente el motor diesel siempre que la carga de los acumuladores se encuentre por debajo de un determinado umbral de seguridad.

En sus ofertas, los licitadores detallarán, como mínimo:

- La configuración empleada.
- La autonomía del vehículo cuando el motor eléctrico funcione alimentado exclusivamente por los acumuladores.
- El ahorro energético que se puede obtener en comparación con un vehículo diesel convencional similar en distintos tipos de servicios (urbano, suburbano, etc).
- La vida estimada para el conjunto de acumuladores de energía eléctrica de tracción, así como el coste de reposición de los mismos una vez alcanzado el final de la misma.

El motor eléctrico de tracción accionará las ruedas motrices a través de una transmisión de engranajes convencional dotada de reducción y grupo diferencial. Alternativamente, se admitirá que cada una de las ruedas traseras posea un motor eléctrico de tracción propio, en cuyo caso ambos motores deberán estar interrelacionados a través del sistema de regulación para garantizar un funcionamiento correcto y coordinado.

El sistema de regulación de la transmisión eléctrica deberá permitir la marcha atrás del vehículo a velocidad limitada de manera similar a como ocurre en el caso de un vehículo con tracción diesel convencional.

El sistema de regulación deberá permitir que la velocidad del autobús pueda ser controlada por el conductor únicamente a través de un pedal de acelerador convencional. En función de la posición del acelerador, el sistema se encargará de regular automáticamente la velocidad y potencia requerida al motor diesel y la tensión de entrada al motor eléctrico de tracción. Todo ello se deberá realizar de manera que se optimice en todo momento el consumo de combustible.

En las frenadas, el vehículo deberá ser capaz de contribuir automáticamente a la recarga de los acumuladores haciendo que el motor eléctrico de tracción actúe circunstancialmente como generador con dicha finalidad. Ello se deberá producir siempre que los acumuladores no se encuentren en su nivel de carga máxima. Para ello, el equipo de regulación del sistema eléctrico deberá ser capaz de repartir y

dosificar la solicitud de frenada que efectúe el conductor entre el sistema de frenos convencional y el sistema de frenado eléctrico de recuperación.

Existirá un sistema de gestión del equipo eléctrico de tracción de máxima fiabilidad y que permita una diagnosis rápida, sencilla, eficaz y centralizada con el resto de dispositivos que equipen el autobús. Se valorará la posibilidad de extracción de datos estadísticos de funcionamiento del equipo eléctrico.

El conjunto de acumuladores destinados a la tracción del vehículo cumplirán con la normativa técnica en vigor e irán dispuestos en un compartimento al efecto. Su disposición será tal que en todo momento facilite los trabajos de inspección, mantenimiento y sustitución.

Dirección

Será de asistencia hidráulica. Se describirá haciendo constar el diámetro del volante así como su desmultiplicación. La columna de dirección deberá ser regulable en inclinación (aprox. 20º) y en altura (aprox. 60 mm).

Suspensión

Neumática integral y deberá disponer de dispositivo de arrodillamiento. Deberá existir la posibilidad de configurar la función de arrodillamiento. Se realizará una descripción tanto del sistema como de los componentes principales.

Depósitos de combustible y urea

Deberán tener una capacidad suficiente para garantizar autonomía plena de 300 kilómetros diarios, sin repostar, así como un sistema de repostaje rápido mediante boquilla sin tapa. La capacidad mínima del depósito de combustible será de 220 litros y del depósito de urea de 20 litros.

Cuadro de instrumentos

El cuadro de instrumentos deberá ser móvil y adaptable a las necesidades ergonómicas del conductor. Deberá poseer display de información general de condiciones de conducción (puertas abiertas, freno de estacionamiento, parada solicitada, etc) así como alarmas y advertencias al conductor. Entre las informaciones obligatorias que deberá proporcionar el display estarán, el estado de las pastillas de frenos, presión de aire, cantidad de combustible en el tanque y consumo medio e instantáneo del vehículo.

Frenos

En las ruedas anteriores y posteriores, preferentemente electro-neumáticos con disco de freno y sensores de desgaste de pastillas, indicando con claridad cuáles son los sistemas y componentes para su gestión y accionamiento.

- Frenos de servicio.
- Frenos de estacionamiento y auxiliar.
- Sistema electrónico de control de frenada.

Los frenos deberán incluir regulación automática del juego de frenado, con registro para observar el desgaste.

Se deberá de disponer de un sistema de bloqueo de la marcha en caso de tener alguna de las puertas abiertas, el arrodillamiento accionado, o la rampa extendida. Igualmente, dicho dispositivo deberá impedir el accionamiento de los elementos mencionados, en caso de que el vehículo no se encuentre totalmente parado o como máximo a 3 km/h, siendo éste de acceso sólo a personal técnico para su desconexión.

Ruedas y neumáticos

Los neumáticos cumplirán con las exigencias técnicas para el uso de transporte urbano, y serán preferiblemente de 275/70 R22.5.

Equipo eléctrico

Se describirá el equipamiento, incluyendo las características técnicas y rangos de funcionamiento de los componentes eléctricos (alternadores, motores de arranque, baterías, iluminación interior y exterior, avisadores acústicos, etc). Se realizará una descripción detallada del sistema de comunicación vía bus-can, así como de los sistemas de diagnóstico asociados a él.

Se deberá contemplar los caminos de cables y preinstalaciones necesarias para la instalación de megafonía y video vigilancia interior.

El sistema de cableado y conexionado del alternador, motor de arranque y baterías, deberá estar protegido por elementos de seguridad que desconecten el sistema eléctrico en caso de producirse cualquier incidencia en el mismo.

El vehículo deberá entregarse acompañado de los planos eléctricos de todo el equipo eléctrico del vehículo.

Bastidor

Se hará una descripción del bastidor, el material de fabricación y las medidas anticorrosivas adoptadas así como cualquier información técnica relevante que sirva para el conocimiento del componente.

A1.03. Condiciones técnicas de la carrocería.

Los licitadores deberán presentador una lista con los elementos de mayor demanda, (especificados en el **anexo A1** de estas bases). Se deberá incluir un listado de material de recambios y/o stock complementario, necesarios para el mantenimiento preventivo y correctivo, incluyendo los plazos de entrega y sus precios unitarios para el 2015 y 2016.

Estructura y configuración exterior

La oferta presentada deberá de incluir planos del vehículo (alzado, planta, perfil, ángulos de giros y ángulos de visión). El suministro deberá incluir obligatoriamente y sin coste alguno para Transports Urbans de Sabadell SCCL un juego completo de todas las lunas singulares del vehículo a si como un juego de piezas donde se incluirá, como mínimo, una defensa delantera, con sus distintas piezas y otra trasera, o en su lugar un lote de recambios de coste similar a definir por Transports Urbans de Sabadell SCCL.

- El diseño exterior deberá ajustarse a las indicaciones de Transports Urbans de Sabadell SCCL, que se proporcionarán al adjudicatario antes de la fabricación del vehículo.
- Emplanchado en chapa galvanizada, acero inoxidable o aluminio.
- Se prestará especial atención a las medidas anticorrosivas que se adopten, especialmente a los materiales empleados, garantizando una vida útil superior a 15 años.
- Trampillas laterales accesibles a los equipamientos.
- Será fundamental la justificación con alta resistencia a la corrosión, así como de tratamientos de la estructura con ceras termoplásticos y de cualquier otra medida de protección contra la corrosión.
- Los pasos de ruedas deberán ser de materiales de alta resistencia a la corrosión, de aprox. 1,5 mm de espesor y dispondrán de faldones detrás de todas las ruedas.
- Paragolpes frontal y trasero desmontables en 3 piezas para su posible sustitución parcial y con fácil acceso a los sistemas electromecánicos interiores. Los paragolpes deberán ser abatibles o de fácil extracción.
- Pintura exterior de color marfil, verde y amarillo.
- Pintura y rotulación con los colores de la empresa, permitiendo la eliminación y limpieza de pintadas "grafiti" con los productos químicos existentes en el mercado.
- Dispositivo de remolcado anterior y posterior.
- Plataforma para minusválidos de accionamiento eléctrico y telescópico, instalada en el piso del autobús, en la puerta central del vehículo, con accionamiento desde el puesto de conducción (señalización sonora y luminosa de rampa funcionando).
- Soportes para banderines sobre espejos retrovisores frontales.
- Tres puertas de doble hoja y de accionamiento neumático (preferiblemente) o eléctrico (correderas), la primera de ellas con apertura diferenciada de hojas, y todas ellas con accionamiento desde el puesto de conducción por medio de pulsadores situados en el lado izquierdo del puesto de conductor. Las puertas central y posterior serán de apertura hacia el exterior. Se deberá dejar constancia de los distintos dispositivos de seguridad que poseen (sensibilidad en las puertas).
- Pulsadores de emergencia.
- Pulsador exterior camuflado en frontal para apertura y cierre de puerta delantera.

Configuración interior

La oferta presentada deberá incluir planos del vehículo interiormente (alzado, planta y perfil), describiendo su aspecto interior y la disposición de la propuesta de las butacas, así como la disposición de todos los accesos: trampillas, canales abatibles para el acceso a los órganos mecánicos y eléctricos del motor, etc. Transports Urbans de Sabadell SCCL se reserva la posibilidad de modificar la configuración del vehículo propuesta en su distribución interior del pasaje y en la de los accesos a los órganos mecánicos, etc.

La configuración interior del vehículo deberá cumplir los siguientes criterios básicos:

- El diseño interior deberá ajustarse a las indicaciones de Transports Urbans de Sabadell SCCL, que se proporcionarán al adjudicatario antes de la fabricación del vehículo.
- Barras interiores distribuidas conforme la reglamentación en vigor.
- Ventanas tintadas pegadas, con ventanillas batientes hacia el interior. Se valorará la máxima luminosidad interior del vehículo, así como la protección solar.
- Luna delantera laminada.
- Luna posterior de una pieza.

- Facilidad para el mantenimiento mediante la disposición de trampillas que permitan acceder a los principales elementos.
- Suelo antideslizante.
- Dos espacios habilitados para sillas de ruedas que cumplan la normativa vigente.
- Cinturones de seguridad en los espacios destinados a las sillas de ruedas de acuerdo con la normativa vigente.
- Señalización en el área de reserva de plaza preferente a sillas de ruedas y sillas de bebés, con avisadores en zonas de minusválidos a la altura reglamentariamente establecida, y cumpliendo las indicaciones de la normativa actual.
- Se instalarán trasportines abatibles automáticamente en la zona reservada para los PMR.
- Pasillo interior no inferior a 80 cm. de ancho entre la primera puerta y la central.
- Mamparas de vidrio templado incoloro de protección de puertas y zona de discapacitados.
- Retrovisor interior y exterior regulables; sin retrovisores en la segunda y tercera puerta.
- Extintores y botiquín conforme a la legislación vigente para los vehículos de su categoría (mínimo 2 extintores y 1 botiquín).
- Se dispondrá de martillos para las ventanas de emergencia con sistema antirrobo, tipo cable enrollable o similar (se deberán señalar en catalán y castellano).
- Se dispondrá de avisador acústico de parada, rampa solicitada y de plafón mediante texto, visible por los pasajeros.
- Sin claraboyas ni extractores en el techo, salvo que sean necesarias como salidas de emergencia.
- Señalizar las salidas de emergencia en catalán y castellano.
- Moldura en acceso de puertas.
- Moldura amarilla en realces.
- Perfiles escalones interiores en aluminio.
- Butacas decoradas, en número y disposición según las características del vehículo, considerando deseable aproximadamente unas 28 butacas, sin brazos.

Debe cumplir todos los reglamentos y disposiciones vigentes para ser homologado en clase I.

Climatización y ventilación

El vehículo incluirá equipo de acondicionamiento de aire para el pasaje. En la oferta vendrá especificado cual es el equipo suministrado o sus alternativas, así como sus características generales. El sistema deberá permitir un salto térmico descendente como mínimo de 10 °C, con una humedad relativa del 45%, en menos de 30 min, teniendo en cuenta los ciclos de apertura de puertas y según las temperaturas exteriores en el ámbito de servicio.

Las conexiones del gas de aire acondicionado deberán estar accesibles para el servicio de mantenimiento.

La climatización frío y calor se debe ubicar en el techo.

Instalación eléctrica y alumbrado

El vehículo deberá entregarse acompañado de los planos eléctricos del carrocerero.

- Letreros frontal, lateral de dos dígitos (mínimo 105 mm y situado en caja abatible tras el cristal) y posterior de dos dígitos (mínimo 165 mm y empotrado en el emplanchado), a proponer en la oferta.
- Preinstalación del sistema de monética (cables y soportes).
- Preinstalación de emisora.
- Los vehículos deberán llevar la preinstalación y soporte del SAE (cables, soportes, antenas etc).
- Alumbrado interior y exterior tipo led.
- Carro de baterías desplazable.
- Conector O.T.A.N. o similar.
- La capacidad del generador será mínimo de 140 A y dispondrá de un auxiliar de mínimo 90 A.
- Pulsadores de parada solicitada con sistema Braille. Se buscará la mejor ubicación para evitar el pulsado accidental. En la plataforma central habrá timbres de parada accesibles a los usuarios en silla de ruedas.
- Conexión a avisador óptico y acústico de parada.
- Limpiaparabrisas conectados a un solo mando los dos y de dos velocidades.
- Radio-CD con un altavoz incluido zona de conductor. Los altavoces del área de pasajeros deberán poder conectarse al sistema de fonía.
- Avisador acústico marcha atrás.
- Microrruptor arranque motor con portón trasero abierto.
- Señalización sonora y luminosa de rampa funcionando.
- Cámara de video en la segunda y tercera puerta con dos monitores en el puesto de conductor.
- Conexión a sistema de control que permita la obtención del registro diario de consumos (l/100 km) y principales parámetros de funcionamiento del vehículo, mediante conexión a PC y envío vía WIFI a servidor externo.
- Instalación de antenas con base metálica.

Aislamiento

- Aislamiento termo-acústico del motor, de la estructura de las puertas y del piso con materiales ignífugos y auto extingible.
- Aislamiento termo-acústico en techo, laterales rodapié, pases de ruedas y exterior de escalones.
- Aislamiento termo-acústico del departamento de viajeros.
- Zona de bajos protegida contra la corrosión.

Habitáculo de conducción

- Para el puesto de conductor, será necesario que su ergonomía esté debidamente documentada y según la normativa vigente.
- Asiento de conductor neumático, con protección lumbar, reposacabezas y movimiento horizontal y vertical así como corrección en la inclinación.
- Iluminación independiente y sincronizada con apertura de puerta delantera.
- Mampara tras el conductor.
- Cortina enrollable en ventana frontal y lateral del lado del conductor.
- Ventana lateral con cristal practicable.
- Calefacción en zona del conductor y antivaho con bomba de aceleración con distintas velocidades y llaves de corte en salida y retorno.
- Cajón portamonedas para cambio del conductor.
- Cierre de seguridad electrónico del habitáculo del conductor para evitar el abandono del vehículo sin estar éste debidamente frenado, freno de estacionamiento.

- Freno de parada accionado por el conductor, que actuará sobre el eje trasero y se indicará en el tablero de instrumentos su puesta en funcionamiento.
- Preinstalación para canceladora, expendedora, emisora y S.A.E.
- Colocación de botoneras de apertura y cierre de puertas en el lado izquierdo del conductor y mediante tecla de doble accionamiento.
- Monitores de control para el acceso y salida de pasajeros en la segunda y tercera puerta.
- Salida de aire acondicionado con ventilador exclusivo para el habitáculo de conducción.

Homologación

- Carrocería, con ITV pasada, que cumpla todos los requisitos exigidos por el Reglamento 36 para la homologación en Clase I.

ANEXO A2. FICHA DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

DENOMINACIÓN DEL VEHÍCULO SUMINISTRADO

CHASIS	FABRICANTE		
	MODELO		Coste €
CARROCERIA	FABRICANTE		
	MODELO		Coste €
VEHÍCULO	FABRICANTES		
	MODELO		Coste €
FECHA DE ENTREGA	2015		
	2016		

1 – DIMENSIONES Y PESOS PRINCIPALES

DIMENSIONES (mm)

Longitud total	
Anchura total	
Altura máxima exterior	
Voladizos delantero/trasero	
Distancia entre ejes	
Distancia entre centro puertas	
Altura del piso respecto al suelo	
Angulo de entrada/salida	
Radio de giro exterior/interior	
Distancia entre centro puertas	

MASAS (kg)

MTMA/MMA total	
MTMA/MMA 1er eje	
MTMA/MMA 2º eje	
TARA total	
TARA 1er eje	
TARA 2º eje	

CHASIS

2 – MOTOR DE COMBUSTIÓN

Marca, Modelo
 Cumplimiento normativa EURO
 Situación en chasis
 Combustible
 Posición
 Nº de cilindros
 Cilindrada

Relación de compresión ----- cv (DIN) ----- RPM

Potencia Máxima ----- Nm (DIN) ----- RPM

Par Máximo -----

Tipo de refrigerante -----

Nº de Correas -----

Tipo de Inyección -----

Fabricante y modelo sistema -----

Inyección -----

Presión Max inyección -----

Tipo de sobrealimentación -----

Consumo específico combustible ----- gr/kwh ----- RPM

Consumo de aceite estimado -----

Consumo de urea estimado -----

Ciclos SORT de la UITP

SORT1		SORT2		SORT 3	
-------	--	-------	--	--------	--

I/100km

Consumo medio en servicio urbano en explotación real ----- I/100 km

Consumo de aceite ----- % s/consumo gasoil

Consumo de Urea ----- I/100 km

% biocombustible máximo admitido ----- %

% biocombustible máximo admitido sin modificación en el mantenimiento ----- %

EMISIONES CONTAMINANTES

Contaminante	Nivel de emisiones ciclo ESC (g/kwh)	Nivel de emisiones ciclo ETC (g/kwh)
CO		
NMHC		
CH4		
HCT		
PM		
NOX		
CO2		
OPACIDAD HUMOS		

3 – SISTEMA DE TRANSMISIÓN ELÉCTRICO (LOTE Nº 2)

Estructura Híbrida Serie Paralelo Marcar con una "x"

Marca, modelo (m.e.) -----

Situación en chasis (m.e.) -----

Número de motores eléctricos (m.e.) -----

Potencia unitaria / Potencia total (m.e) (kw) -----

Breve descripción del motor eléctrico: -----

Almacenaje de energía Baterías (B) Condensadores (C) Marcar con una "x"

Marca, modelo (B/C) -----

Situación en chasis (B/C) -----

Número de B/C -----

Potencia unitaria / Potencia total (B/C) (kwh) -----

Breve descripción del sistema de almacenamiento: -----

Unidad de Control (U.C.)

Marca, modelo (U.C.) -----

Situación en chasis (B/C) -----

Voltaje operacional (U.C.)(V) -----

Potencia (U.C)(kVA) -----

Breve descripción del sistema de control: -----

Generador (Gen)

Marca, modelo (Gen) -----

Situación en chasis (Gen) -----

Potencia (Gen) (kw) -----

Breve descripción del sistema de generación: -----

5 – EQUIPO ELECTRICO (convencional)

Potencia motor arranque: ----- kw

Nº de alternadores: -----

Potencia alternadores 1º ----- kw

2º ----- kw

3º ----- kw

Instalación Multiplexada

Bastidor	
Carrocería	

*Marcar con una x lo que lleve

CARROCERIA

Material carrocería -----

Material estructura -----

Tipo de protección anticorrosión-----

Tipo de pavimento -----

Puesto de conducción -----

Asiento

Marca -----

Modelo -----

Cuadro de mandos

Marca -----

Modelo -----

Aire acondicionado

Marca ----- Compresor -----

Modelo ----- Tipo de gas -----

Calefacción

Marca -----

Modelo -----

Puertas

Marca ----- Tipo de acondicionamiento -----

Modelo ----- Tipo de apertura -----

Rampa

Marca ----- Colocación en chasis

	-----	-----
	Modelo	Tipo de acondicionamiento
	-----	-----
Letreros	Interior (fabricante/ tipo)	-----
	Exteriores (fabricante/ tipo)	-----
Iluminación	Interior (fabricante/ tipo)	-----
	Exteriores (fabricante/ tipo)	-----
Viajeros		
Nº de plazas sentadas	-----	
Nº de plazas de pie	-----	
Marca y modelo asientos	-----	

HOMOLOGACIONES

Señalar las normas, directivas y reglamentos que cumple el vehículo

		Nº

GARANTÍAS

CHASIS Indicar el servicio oficial ofertado para la realización de las reparaciones en garantía

Período de garantía

Garantía Total (materiales)	----- años	----- km
Garantía Total (mano de obra)	----- años	----- km
Cadena cinemática (materiales)	----- años	----- km
Cadena cinemática (mano de obra)	----- años	----- km
Piezas sustituidas (materiales)	----- años	----- km

Piezas sustituidas (mano de obra) ----- años ----- km
 Servicio de grúa durante garantía ----- años ----- km
 Nombre del servicio oficial -----
 Razón social -----
 Dirección -----
 Precio de la mano de obra €/hora
 (2015/2016) -----
 Descuentos listados de repuestos -----
 PVP y Plazos de entrega urgente (*) -----

Plazo de entregas repuestos:

Urgente ----- horas
 No urgente ----- horas

Precios de referencia

MOTOR Y CHASIS

Bomba de agua -----€
 Compresor de aire -----€
 Motor de arranque -----€
 Radiador motor -----€
 Barra dirección transversal -----€
 Juego de inyectores motor -----€
 Bomba alta presión de combustible -----€
 Sensor de ABS -----€
 Módulo de gases de escape (EGR) -----€
 Filtro de partículas completo -----€

CARROCERIA Indicar el período de garantía para los elementos más importantes (estructura,
 Suelo, aire acondicionado, puertas y rampa etc.); indicar taller oficial asociado
 para las garantías

Descuentos listado Repuestos PVP y

plazo de entrega urgente (*)

Plazo de entrega de repuestos:

Urgente _____ horas

No urgente _____ horas

Precios de referencia

CARROCERIA

Luna delantera	-----€
Luna delantera con mainel	-----€
Luna lateral sin mainel	-----€
Defensa trasera	-----€
Codillo defensa delantera	-----€
Frontal defensa delantera	-----€
Espejo retrovisor derecho	-----€
Espejo retrovisor izquierdo	-----€

COSTE MANTENIMIENTO PREVENTIVO VEHÍCULO

CHASIS

CARROCERÍA

Coste total de material previsto

Coste total de material previsto

10 años	-----€	10 años	-----€
15 años	-----€	15 años	-----€

Coste total mano de obra

Coste total de mano de obra

10 años	-----€	10 años	-----€
15 años	-----€	15 años	-----€

Se asumen los costes de mantenimiento preventivo y correctivo, mediante un contrato marco, basado en los términos, condiciones y costes unitarios de la presente oferta (marcar con una "x"):

Si se acepta: No se acepta:

Servicio de Asistencia Técnica y Post Venta Realizar una breve descripción de los Servicios de Asistencia Técnica y Postventa, indicando su alcance, su tipología, el lugar de realización, el período asumido y el asume de acciones correctas a cargo del ofertante en caso de detectarse averías sistémicas o epidémicas no imputables al operador.

Servicios complementarios a cargo del ofertante Realizar una breve descripción de otros servicios complementarios a cargo del ofertante que aporten valor y se diferencien de la competencia, respecto a aspectos relacionados con el mantenimiento, la garantía, el servicio de asistencia técnica y el postventa.

Certificados de Calidad acreditados con copia en vigor (marcar con una "x")

UNE-EN-ISO 9001:2008	SI <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>
UNE-EN ISO 14001:2004	SI <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>
OHSAS 18.001	SI <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>
UNE-EN ISO 50.001	SI <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>

Formación al Cliente y Documentación (marcar con una "x")

ANEXO A3

A3. Proposición económica.

El señor / a.....con NIFcon domicilio, a efectos de notificación, en.....en la calle.....nº....
Teléfono de contacto.....como la representante de la empresa.....
con NIF.....de acuerdo con la escritura pública de fecha.....otorgada ante el notario.....con núm. de protocolo..... o , en su caso, documento equivalente de fecha....., vigente a fecha de hoy,

EXPONGO:

1. Que estoy enterado de la licitación convocada por Transports Urbans de Sabadell SCCL, para contratar el suministro de tres autobuses para el servicio de transporte urbano de Sabadell, y de las bases reguladoras para su contratación que regirán el contrato, y acepto íntegramente las mencionadas bases y ofrezco efectuarlo por el importe con el siguiente desglose:

LOTE X	Precio Unitario (s / IVA) (€) (Total y Desglosado entre bastidor - carrocería)	IVA correspondiente (€)	Total (€)
Autobús transporte urbano			

2. Que el precio de esta oferta es de€, sin IVA (en letras y números) por unidad de Autobús de transporte urbano. El precio ofrecido incluye la totalidad del objeto del contrato.
El precio incluye portes, instalación, impuestos y cualquier otro gasto que se pueda producir, excepto el impuesto sobre el Valor Añadido.
3. Que me comprometo a adscribir a la ejecución del contrato los medios personales y materiales suficientes y acepto las penalidades previstas en la base 09.05 para caso de incumplimiento.

Y para que conste, firmo este documento.

En.....,.....de.....de.....

Firma:

ANEXO A4

A4. Modelo de declaración responsable sobre incompatibilidades, capacidad para contratar y estar al corriente de las obligaciones tributarias.

D / D.....con DNI nº.....En nombre propio, o como representante de la empresa....., con domicilio encalle.....y código de identificación fiscal nº.....

DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD

1. Que los órganos de gobierno y administración de esta empresa, no forma parte ninguna de las personas a quienes se refiere la Ley 12/95 de 11 de mayo, sobre incompatibilidad de altos cargos.
2. Que ni la empresa que represento, ni ninguno de los miembros de los órganos de gobierno y administración, están incursos en ninguna de la prohibición de contratar reguladas en los artículos 60 y 61 del texto refundido de la Ley de contratos del sector público.
3. Que la empresa que represento está facultada para contratar con Transports Urbans de Sabadell SCCL. ya que dispone de las condiciones de aptitud y capacidad para contratar en el Sector Público previstas en la Sección primera del Capítulo II, Título II del libro I del texto refundido de la Ley de contratos del sector público (artículos 54, 56, 57 y 59)
4. Que cumpla todos los requisitos y obligaciones que exige la normativa vigente en lo referente a la apertura, instalación y funcionamiento legal de la empresa.
5. Que la empresa que represento está al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y sociales, con la Agencia Estatal de Administración Tributaria y con la Seguridad Social.

Y para que tenga efectos en el expediente de Contratación de Transports Urbans de Sabadell SCCL., firmo la presente declaración bajo mi responsabilidad y con el sello de esta empresa.

En.....de.....de.....

Firma:

ANEXO A5

A5. Autorización de notificaciones telemáticas.

D / D..... con DNI núm.....en nombre propio, o como representante de la empresa, con domicilio en la calle.....y Código de Identificación Fiscal núm..... enterado de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación del contrato consistente en el suministro de tres autobuses para el servicio de transporte urbano de Sabadell.

- No autorizo la utilización de medios electrónicos por parte de Transports Urbans de Sabadell SCCL. para la realización de las notificaciones administrativas en estos procedimientos de contratación.
- SI autorizo la utilización de medios electrónicos por parte de Transports Urbans de Sabadell SCCL. para la realización de las notificaciones administrativas en estos procedimientos de contratación, de acuerdo con los siguiente datos:

Personas autorizadas a recibir las notificaciones (con un máximo de dos):

Nombre y apellidos	NIF	Correo electrónico donde recibir los avisos de las notificaciones telemáticas

En....., de.....de.....

Firma: